



VISTO el Expediente N° 143072 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas - FCH, solicitando la designación de los miembros Titulares y Suplentes del Comité Académico Especial para la evaluación de la Promoción con carácter Efectivo, del/de la Profesor/a Rosa Sara FAINGOLD WINTER (DNI N° 16.484.556), de un (1) cargo de la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva a un (1) cargo de la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado se enmarca en lo consignado en las Resoluciones C.S. N° 309/2009 (ANEXO I, "...ARTÍCULO 22: *“En función de lo explicitado en el artículo anterior, dentro de las distintas categorías de la carrera docente, los Ayudantes de Primera y los Profesores Adjuntos efectivos podrán ascender a las respectivas categorías superiores a través de un sistema de promoción, cuando hayan superado dos informes positivos de carrera docente...”*) y C.D. N° 800/2011.

Que el/la Profesor/a Rosa Sara FAINGOLD WINTER se desempeña como Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva con carácter Efectivo, en las asignaturas: Enfermería del Adulto y del Anciano (Cód. 107), Práctica Pre Profesional Específica II (Cód. 111), Antropología (Cód. 5204), Filosofía I (Cód. 113) y Filosofía II (Cód. 121), en el Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas, desde el 1ero. de abril del año 2018 (Resolución Decanal N° 321/2018).

Que la promoción de referencia permitirá proveer un Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva con carácter Efectivo, para desempeñarse en las asignaturas arriba mencionadas, en el Departamento de referencia.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC (5364 p. Libres de Facultad), según se detalla a fojas 07 del Expediente de referencia.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, de fecha 28 de junio de 2023.

Que la documentación correspondiente a la solicitud de referencia fue analizada por los miembros de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, quienes determinan que el/la Profesor/a Rosa Sara FAINGOLD WINTER reúne los requisitos establecidos en las Resoluciones C.S. N° 309/2009 y C.D. N° 800/2011, para acceder a la promoción solicitada.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo de fecha 08 de agosto de 2023.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 15 de agosto de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar el Comité Académico Especial que evaluará los Antecedentes de la Profesora Rosa Sara FAINGOLD WINTER (DNI N° 16.484.556) para la promoción de un (1) cargo Efectivo de la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva a un (1) cargo de la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, en las asignaturas Enfermería del Adulto y del Anciano (Cód. 107), Práctica Pre Profesional Específica II (Cód. 111), Antropología (Cód. 5204), Filosofía I (Cód. 113) y Filosofía II (Cód. 121), en el Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas, el que quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

- Prof. Margarita ABDALA (DNI 5.126.698) (UNC)
- Prof. Héctor Hugo STROPPA (DNI 13.380.951) (UNRC)
- Prof. Martha Claudia VILCHEZ (DNI 20.193.697) (UNRC)
- Al. Alfonsina Del Valle ROMERO (DNI 28.208.884)

SUPLENTES:

- Prof. Karina ESPINDOLA (DNI 21.788.346) (UNQ)
- Prof. María C. CHIARVETTO (DNI 12.863.163) (UNRC)
- Prof. Nancy IRUSTA (DNI 21.864.538) (UNRC)
- Al. Elda Silvana TERESCHUK (DNI 18.061.259)

ARTÍCULO 2: Dejar señalado que, dentro de los plazos establecidos, Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas, pondrá a disposición del Comité Académico Especial todos los antecedentes y demás documentación de los aspirantes, más los Informes Bienales correspondientes, según lo establecido mediante Resolución CD N° 800/2011 (Anexo A, Artículo 22, Inciso f, último párrafo).

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 283/2023  
SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 16 de agosto de 2023, 19:46 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230816-64dd51a8d7354**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas